



RESOLUCIÓN No. **256** DE 20
(05 MAY 2026)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (Subrayado fuera de texto)*

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, entre otros, a la señora STEFANNY ALFONSO CELY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.483.130 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4247, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 211523, bajo la modalidad ABIERTO.

Cra. 8 No. 10-65
Código postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 256 05 MAY 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026”

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-2971 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 a la señora STEFANNY ALFONSO CELY.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-6750 del 20 de febrero de 2026, la señora STEFANNY ALFONSO CELY aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante oficios radicados con Nos. 1-2026-6984 y 1-2026-6905 del 23 de febrero de 2026, solicitó se le concediera prórroga por noventa (90) días hábiles para posesionarse en el mencionado empleo.

Que mediante oficio radicado con No. 2-2026-4943 del 26 de febrero de 2026, se le informó a la señora STEFANNY ALFONSO CELY, que se concedía prórroga de veintiséis (26) días hábiles y que la fecha prevista para la posesión sería el día 1 de abril de 2026.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-12755 del 31 de marzo de 2026, la señora STEFANNY ALFONSO CELY, solicitó se le concediera prórroga por setenta y dos (72) días hábiles adicionales para posesión. En atención a lo anterior, mediante oficio radicado con No. 2-2026-8336 del 31 de marzo de 2026, se le informó que el plazo máximo para la posesión correspondía al 4 de mayo de 2026.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-17984 del 4 de mayo de 2026, la señora STEFANNY ALFONSO CELY manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4247.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba a la señora STEFANNY ALFONSO CELY, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, de la señora STEFANNY ALFONSO CELY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.483.130 en el empleo denominado Profesional

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 256 05 MAY 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026”

Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4247, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 211523, bajo la modalidad ABIERTO.

Artículo 2º- Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, continúan vigentes.

Artículo 3º- Comunicar la presente Resolución a la señora STEFANNY ALFONSO CELY, a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

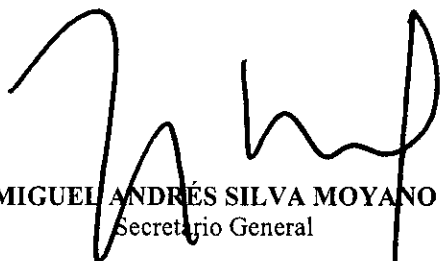
Artículo 4º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 MAY 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Mónica Yizeth González García – Contratista – Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo